

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 06 DIC 2013

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Educación y Cultura para participar de la "XXXVII Reunión de Ministros de Cultura de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)" y en la Reunión del Comité Regional, que tendrán lugar en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre el 13 y 15 de noviembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que la misma servirá de espacio para revisar los compromisos asumidos en la anterior Reunión de Ministros de Educación.-----

II) Que durante la misma se discutirá, dialogará y analizará la construcción de proyectos comunes, con miras a seguir fortaleciendo los lazos de cooperación entre los países de la Región en materia educativa.-----

CONSIDERANDO: La importancia de dicha reunión, corresponde que participe en carácter de misión oficial el Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Mtro. Oscar Gómez Da Trindade. -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido en el art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, 41 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 148/992 de 3 de abril de 1992 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en misión oficial del 12 al 18 de noviembre de 2013, la participación del Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Mtro. Oscar Gómez Da Trindade, en la "XXXVII Reunión de Ministros de Cultura de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)" y en la Reunión del Comité Regional, que tendrán lugar en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, entre el 13 y 15 de noviembre de 2013.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a seis (6) días al 100%, en dicha ciudad, totaliza la suma de U\$S 2.514 (dólares americanos dos mil quinientos catorce) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 en sus arts. 5 y 8 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de misión, atendándose con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 en el Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje del trayecto: Montevideo-Caracas-Montevideo, incrementado un 15%, asciende a U\$S 6.544 (dólares americanos seis mil quinientos cuarenta y cuatro) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 232 en el Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura.-----

- 4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Mtro. Oscar Gómez Da Trindade.-----
- 5) **COMUNIQUESE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Subsecretaría de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
- 6) **PASE** al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----
Electr. 5616/013






JOSE MUJICA
Presidente de la República